

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

16**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Doña María Nieves Barreiro Viejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 939 de 2007, se tramita procedimiento de abintestato a instancias de don Gregorio Otero García, cuyo causante es don Pedro Navas Díaz, en el que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, señor Miralles Sangro.—En Madrid, 21 de enero de 2010.

Por recibidos el 15 de enero de 2010 de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid los presentes autos número 939 de 2007, de declaración de herederos abintestato, con testimonio del auto de apelación de dicho tribunal de 29 de septiembre de 2009, tómense las anotaciones procedentes en los libros de registro, acúcese recibido como se interesa por dicho tribunal, y las partes podrán instar lo que a su interés convenga.

Revocado el auto del Juzgado de fecha 2 de junio de 2008 por el auto de apelación, y en cumplimiento de este, acuerdo que se proceda a publicar mediante edictos la muerte de don Pedro Navas Díaz el 10 de febrero de 2007 en Madrid, hijo de Cirilo y Julia, nacido el 7 de mayo de 1957, sin haber otorgado testamento, reclamando en el presente expediente su herencia sus primos hermanos, doña Emilia y don Gregorio Otero García, don Gregorio y doña Laura Otero del Carpio, don Ángel Rojas Otero, doña Julia, don Marcel y don Gregorio Otero Leal, y ello a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en los presentes autos número 939 de 2007 para reclamarla en el plazo de treinta días.

Los edictos se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico (prensa escrita) de los de mayor circulación en Madrid a determinar por los promotores y en el “Boletín Oficial del Estado”, con entrega de ambos edictos a los promotores para su diligenciamiento y devolución, y, además, en el tablón de anuncios del Juzgado. Y, con su resultado, se dará cuenta.

Y para que conste, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en prensa escrita, “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/1.482/10)